



Plaza de España, 1  
Tlf. 927 57 48 09 Fax. 927 57 48 00  
10329 – Mesas de Ibor (Cáceres)  
aytomesas@gmail.com

## AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR

C.I.F. P-1012300-H

### BANDO

Se hace saber a todos los vecinos que ha sido publicada la ORDEN de 25 de mayo de 2023 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX, se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar o elevar el riesgo de incendios durante dicha época en el año 2023.

#### **Resumen Época Peligro Alto del 1 de junio al 15 de Octubre.**

*“Se resumen algunas medidas establecidas en la Orden de 25 de mayo de 2023 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del plan INFOEX., sin menoscabo de lo establecido en la propia orden.*

#### **1.- HOGUERAS Y BARBACOAS**

*Prohibido durante toda la EPA realizar hogueras y barbacoas en espacios abiertos o semiabiertos, en campo o en zona de influencia forestal (400m).*

#### **2.- ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO SOMETIDAS A DECLARACION RESPONSABLE**

*Los siguientes trabajos, deberán presentar declaración responsable [www.infoex.info](http://www.infoex.info) (apartado trámites en línea), deben adoptar las medidas de prevención y suspender la actividad conforme se indica en el cuadro de medidas de la propia declaración:*

- a) Corte de metal con radial o amoladora y soldaduras.*
- b) Trabajos con motosierra y desbrozadora manual de cuchilla metálica*
- c) Grupos electrógenos, bombas u otros motores fijos o portátiles instalados en campo.*
- d) Máquinas percutoras, hincadoras, ahoyadoras, cazos y análogos.*
- e) Desbrozadoras de cadenas, martillos y cuchillas.*
- f) Tractores con cuchillas, trailla o pala.*
- g) Tránsito de orugas metálicas o maquinaria de cadenas.*
- h) Astilladoras y autocargadores.*
- i) Procesadoras para extracción de madera.*
- j) Cosechadoras segadoras y empacadoras.*

#### **3.- OTRAS ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO**

*En el caso otras actividades que puedan provocar incendios y que no estén sometidas a declaración responsable, deberán cumplir medidas de prevención establecidas en la orden y suspender la actividad de 14 a 18 horas en caso de riesgo de incendio muy alto o extremo consultable en la [www.infoex.info](http://www.infoex.info) (trámites en línea).*

#### **4.- QUEMAS DE RESTOS VEGETALES**

*Prohibido realizar quemas de restos vegetales. Podrán realizarse sólo en terrenos de regadío (clasificados como tales en SIGPAC) y sólo en pequeñas explotaciones y microexplotaciones.*





*Deberán comunicarlo previamente en la página [www.infoex.info](http://www.infoex.info) (apartado trámites en línea) y cumplir las siguientes medidas (separación de 25m de vegetación susceptible de arder, horario desde la salida del sol hasta las 12:00 del mediodía, suspenderlas con viento fuerte y en caso de riesgo de incendio muy alto o extremo consultable en [www.infoex.info](http://www.infoex.info))*

#### **5.- PIROTECNIA/FUEGOS ARTIFICIALES**

*El lanzamiento de material pirotécnico (cohetes o fuegos artificiales) así como de globos u otros artefactos análogos que puedan producir fuego requerirá autorización del órgano competente municipal, el cual deberá adoptar o hacer adoptar las medidas necesarias para evitar incendios por este motivo, considerando al menos las precauciones mínimas recogidas en la Orden de EPA de 2023”*

Se ruega la máxima precaución a todos, al objeto de evitar catástrofes medioambientales. Gracias por la colaboración

Mesas de Ibor a 20 de junio de 2023

EL ALCALDE

Fdo.: Roberto Muñoz Martín

